

**DIPUTADA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.
PARTIDO MORENA.**

EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada presidenta, le solicito me conceda extender el tiempo en el uso de la palabra.- En ese momento la Diputada Presidenta expresó: “CONCEDIDO, COMPAÑERA”.- Seguidamente la diputada continuo con su intervención y agregó: Gracias. Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados, buenas tardes, saludo a los medios de comunicación y a quienes nos ven por las diferentes plataformas digitales. El día de hoy, debatimos la iniciativa que pretende crear la ley de interrupción legal del embarazo de niñas y adolescentes en el estado de Chiapas. En este contexto y con respeto a mis compañeras legisladoras que presentaron esta iniciativa, hago las siguientes precisiones. El 26 de noviembre del 2024, el Congreso reformó la Constitución del Estado y el Código Penal, dando así cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo que corresponde a los derechos reproductivos, por tanto, lo que hoy estamos emitiendo a votación está plenamente bien establecido en el capítulo sexto, del Código Penal del Estado, específicamente en los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y 183, que establece las siguientes causales procedentes para el aborto. Uno, por violación. Dos, para salvaguardar la vida de la madre y tres, por malformaciones genéticas del bebé. Bajo estas causas, legalmente en la actualidad el precedente, perdón, en la actualidad es procedente interrumpir el aborto, por lo que considero que la ley de interrupción legal del embarazo de niñas y adolescentes en el estado de Chiapas, que pretende establecer que las niñas de 12 años en adelante puedan abortar, es improcedente. Por lo que exhorto a las diputadas y a los diputados a que me, a que impulsemos leyes que protejan a las niñas, niños y adolescentes, velando así el interés superior de la niñez, estableciendo sanciones más severas para los agresores, violadores, abusadores sexuales, cobardes y depravados que abusan de nuestras niñas y niños, que tengan castigos ejemplares, elevando años de prisión y quien cometa estos actos de crueldad purguen condena de prisión vitalicia y así sentemos precedentes en Chiapas, que como dice nuestro gobernador, a las niñas y a los niños no se tocan. Asimismo, las instituciones del Estado chiapaneco en su conjunto, debemos desarrollar campañas de prevención que inhiban el abuso sexual para que este crimen sea erradicado

de raíz en nuestra sociedad. Por otro lado, la propuesta presentada que pretende que las niñas de 12 años puedan abortar, carece de muchos sentidos de viabilidad técnica, por lo que me permito expresar algunas consideraciones. Uno, ambigüedad en la protección de la niñez. La iniciativa plantea la interrupción del embarazo como una medida de protección, pero nadie defiende con claridad los mecanismos de prevención, atención psicológica, ni acompañamiento social. Se corre el riesgo de que la respuesta institucional se limite a un procedimiento médico sin abordar las causas estructurales, la violencia sexual, la desatención familiar o la falta de educación sexual y emocional en el entorno escolar. Toda política pública que involucre a niñas y adolescentes debe tener como eje el interés superior del menor, principio que existe agotar todas las medidas de prevención y atención integral. Dos, dificultades para garantizar consentimiento libre e informado, en el caso de las niñas menores de 12 años o adolescentes por con poca madurez emocional, es complejo determinar si la decisión es plenamente libre e informada. La iniciativa no especifica quién verificará que exista una comprensión real del procedimiento y sus consecuencias y ni cómo se protegerá su voluntad frente a presiones externas. Este, este vacío podría vulnerar el derecho de las niñas a recibir una orientación integral y neutral, indispensable, indispensable para su bienestar psicológico. Tres, la carencia de infraestructuras para atención especializada, en Chiapas, gran parte de los municipios carece de servicios de salud con personal capacitado en atención a infantil y adolescente. Implementar la ley sin fortalecer primero la infraestructura podría derivar en desigualdad de acceso a tratamientos inadecuados, especialmente en zonas rurales. El enfoque debería priorizar centros de atención integral con personal médico, psicológico y social preparado en el manejo de casos de violencia infantil. Cuatro, la iniciativa carece de atención sobre el seguimiento posterior al aborto, la menor enfrentará consecuencias psicológicas y sociales muy profundas. Esta iniciativa no establece con precisión las obligaciones para garantizar terapia psicológica de largo plazo, protección social o continuidad educativa. Sin estas medidas, la intervención del Estado terminará en el hospital y no continuará en la reconstrucción de la vida de las niñas y adolescentes. Cinco, falta de coordinación institucional, la iniciativa no establece de manera suficiente el mecanismo de coordinación entre la Secretaría de Salud, el DIF, la Fiscalía y las instancias educativas. Si estas instituciones no operan de manera articulada, existe el riesgo de fragmentar la atención de los menores y que los casos se atiendan de forma aislada o sin seguimiento. Proteger a una niña o adolescente víctima de violencia requiere un sistema coordinado de atención médica, jurídica y social, no únicamente una respuesta hospitalaria. Proteger a las niñas y adolescentes de Chiapas, requiere un enfoque responsable, integral y sensible, donde la atención médica sea parte de un sistema más amplio de protección infantil. Antes de abordar cualquier marco normativo, debemos asegurarnos

de que el Estado cuente con la capacidad institucional, médica, psicológica para cumplir sin causar nuevos daños. Legislar en materia de infancia existe mirar más allá de la urgencia y construir políticas que prevengan, acompañen y restituyan derechos. En este contexto hago un llamado a la conciencia a través del tiempo, he sabido de mujeres que al enterarse de que estaban embarazadas sintieron que el mundo se les venía encima, pero perseveraron, persistieron que su vida se acabaría, creyeron que sería el fin y estuvieron tentadas a practicarse un aborto. Hoy en día esas mujeres, que no lo hicieron están orgullosas y contentas de haber no cometido ese homicidio, porque al tener a sus hijos en sus brazos se dieron cuenta que ese amor que el niño da, rompe toda barrera de miedo y las ayudó a salir y a ser mejores personas. Contrario a esto, hay muchas mujeres que lamentablemente tomaron la decisión de abortar y en este momento hasta hoy no han podido superar el daño emocional, espiritual y como consecuencia esto les ha traído tristeza, dolor y amargura. También es importante recordar que muchas mujeres que han recurrido a estas prácticas lo han hecho movidas por el miedo, la desesperación o la falta de información sobre las consecuencias y lamentablemente han quedado con secuelas físicas, incluso con la pérdida de su capacidad para volver a estar embarazadas debido al aborto. Detrás de cada una de estas historias hay dolor, arrepentimiento, vidas marcadas por decisiones tomadas en momentos de angustia. Por eso vuelvo a insistir que en lugar de aprobar la ley de interrupción legal del embarazo de niñas, adolescentes en el Estado de Chiapas que ya existe, mejor reformemos las sanciones para que estos depravados criminales que acechan a nuestras niñas y a nuestros niños, pasen el resto de vida, el resto de su vida en prisión. Con esta reflexión, compañeras y compañeros diputados, no quiero ofender a nadie en lo particular, solo expreso mi convicción de proteger la integridad de las niñas y los niños, por lo que mi voto será en contra. Es cuanto.